



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 17.04.2015.

En El Valle, siendo las nueve horas veinte minutos del día diecisiete de abril de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para la celebración de la sesión extraordinaria fijada para el día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan A. Palomino Molina, los Señores Concejales D^a. Silvia M^a. Durán Úbeda, D^a. M^a. De los Angeles Sánchez Molino, D. José Manuel Garrido Morillas, D^a. María Purificación Reyes Garrido, D. Nicolás Salazar Montoza, D^a. María del Mar Palma Maroto, D. Benjamín Ortega Freire y D^a. Cristina M^a. Zarco Granados, y con la asistencia de la Secretaria de la Corporación D^a. Rosa Cruz Jiménez Álvarez.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha 26.03.2015.

No siendo formulada ninguna el acta quedó aprobada por unanimidad de los nueve miembros que componen la Corporación Municipal.

SEGUNDO.- EJECUCIÓN DE SENTENCIA NÚMERO 3.477 DE 2014 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2014 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEDE DE GRANADA, SECCIÓN 4ª ROLLO Nº 569/2012, JUZGADO: GRANADA Nº 1.

D. José Manuel Garrido Morillas expone, que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha tramitado el recurso de apelación número 569/2012, dimanante del procedimiento ordinario 832/2010, tramitado ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo número 1 de Granada, siendo apelante el Ayuntamiento de El Valle, representado y defendido por el abogado D. José Luis Ortega Lucena, letrado de la Diputación Provincial de Granada adscrito al Servicio de Asistencia a Municipios; y apelado D. José Garrido Vallejo, representado por la procuradora D^a. Miriam Iglesias Linde y defendido por el abogado D. Federico Olóriz Hernández-Carrillo.

Habiendo recaído Sentencia número 3.477 de 2014 de 29 de diciembre de 2014 del Tribunal de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo sede de Granada, sección 4ª rollo nº 569/2012, Juzgado: Granada nº 1, cuyo fallo dice:

“1º) Desestimamos el recurso de apelación del Ayuntamiento de El Valle contra la sentencia 135/12 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Granada de primero de marzo de 2012, dictada en el procedimiento ordinario 832/2010, que confirmamos.

2º) Imponemos las costas de esta alzada al apelante.”

Examinada la Sentencia número 135/12 recaída en el procedimiento ordinario 832/2010, ahora confirmada, y cuyo fallo dice:

“Estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D^a. Miriam Iglesias Linde, en nombre y representación de D. José Garrido Vallejo frente a la resolución consignada en el primer



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

fundamento de esta sentencia, la cual se anula por no ser conforme a Derecho. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas.”

La Corporación por unanimidad de los nueve miembros que la componen, **acuerda:**

PRIMERO.- Ejecutar la sentencia en sus propios términos en virtud de los artículos 103 y 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, anulando el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de abril de 2010, por el que se aprueba definitivamente el expediente de división de la Unidad de Ejecución núm. 9 en dos unidades, Unidad de Eejecución 9.1 y 9.2 de Melegís.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como notificar el presente al promotor de la división de la Unidad de Ejecución número 9 de Melegís.

TERCERO.- Remitir copia del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Granada.

TERCERO.- PLAN DE INVERSIONES EN CAMINOS VECINALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta de la convocatoria del Plan de Inversiones en Caminos Vecinales de la Provincia de Granada, y las Bases para su participación aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada sesión ordinaria de fecha 24 de marzo de 2015 y publicadas en el BOP número 58 de 26 de marzo de 2015, así como de la Memoria Técnica denominada: “Acondicionamiento Carril Torrente-Murchas”, atendiendo las necesidades del municipio.

La Corporación por unanimidad de los nueve miembros que la componen, **acuerda:**

Primero.- Participar en el Plan de Inversiones en Caminos Vecinales de la Provincia de Granada y aprobar la memoria redactada al efecto y denominada “Acondicionamiento Carril Torrente-Murchas”.

Segundo.- Solicitar a Diputación una subvención por importe de 50.000,00 Euros para financiar dicho proyecto.

CUARTO. MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, ASIGNACIÓN ORDINARIA 2014.

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta de la modificación de la obra “Acondicionamiento de Caminos, Calles y Espacios Públicos El Valle 2014 – PFEA Asignación Ordinaria 2014”, según memoria confeccionada por el Técnico Municipal que consta en el expediente.

La actuación se materializa en varias zonas diferenciadas de las localidades de Restábal, Melegís y Saleres, pertenecientes al municipio de El Valle.

Iniciadas las obras y por considerarse pertinente para una mejor ejecución y adaptación a las necesidades y objetivos de la actuación; se considera necesario realizar una serie de modificaciones



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

Dichas modificaciones viene justificadas por circunstancias sobrevenidas en la ejecución como por ejemplo las características del suelo que ha hecho necesario la excavación manual de terreno flojo en lugar de excavación con miniretro

En otros supuestos se hace necesario el reajuste de algunas mediciones iniciales; bien para ampliación de zonas de actuación, u otros.

FINANCIACIÓN

Los reajustes propuestos no suponen variación del presupuesto, dado que se ha procedido a eliminar las partidas convenientes para ejecutar las modificaciones

La financiación no sufre pues variación alguna respecto de la presentada inicialmente:

SOLICITUD SEPE.....	73.023,00 €
APORTACIÓN ENTIDADES COLABORADORAS..... (JUNTA DE ANDALUCÍA / DIPUTACIÓN)	29.209,20 €
APORTACIÓN A CARGO DE LA CORPORACIÓN SOLICITANTE.....	22.664,80 €
TOTAL.....	124.897,00 €

D^a. María de los Angeles Sánchez Molino, portavoz del Grupo Municipal PP, pregunta ¿por qué siempre se hacen modificaciones?, nunca se realiza completamente lo solicitado.

D. José Manuel Garrido Morillas, portavoz del Grupo Municipal Socialista, responde que durante la ejecución de una obra surgen imprevistos, que hacen necesaria modificarla para adaptarla a las nuevas necesidades.

La Corporación por mayoría absoluta, con seis votos a favor, de los seis miembros del PSOE, dos votos en contra de los dos miembros del PP, y una abstención del miembro de AIV, de los nueve que la constituyen, acuerda:

1.- Aprobar las modificaciones, en las Memorias del PFEA, Asignación Ordinaria 2014, obra "Acondicionamiento de Caminos, Calles y Espacios Públicos El Valle 2014", según informe Técnico que obra en el expediente.

2.- Remitir copia del presente acuerdo a la Dirección Provincial del SPEE en Granada, Diputación Provincial de Granada y a la Delegación del Gobierno de Granada.

QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, ASIGNACIÓN ESPECIAL 2014.

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta de la modificación de la obra "Residencia Geriátrica de día, Tercera Fase – PFEA Asignación Especial 2014", según memoria confeccionada por la Dirección Facultativa de la obra. Se plantean las siguientes modificaciones:



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

Vista la obra "Residencia Geriátrica de día, Tercera Fase, PFEA Asignación Especial 2014", afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario

La actuación tiene por objeto continuar con la construcción de la estructura de la Residencia, para dar continuidad a la primera y segunda fases realizadas en ejercicios anteriores. Esta tercera fase se va a centrar en la ejecución de cerramientos. Toda la actuación se desarrolla sobre terrenos de titularidad pública

Iniciada la actuación se comprueba que es necesario realizar previamente la ejecución del muro de mampostería de contención de la calle antes del cerramiento de la planta baja, puesto que una vez realizado dicho cerramiento, no será posible el acceso al lugar con maquinaria para la ejecución del muro, por lo que es precisa la modificación del proyecto inicial presentado.

FINANCIACIÓN

La modificación realizada con supresión de algunas partidas necesarias para poder realizar la ejecución del muro de mampostería, no suponen modificación de costes ni de su financiación, que sigue siendo la prevista inicialmente.

SOLICITUD SPEE.....	60.000,00 €
APORTACIÓN ENTIDADES COLABORADORAS..... (JUNTA DE ANDALUCÍA / DIPUTACIÓN)	24.000,00 €
APORTACIÓN A CARGO DE LA CORPORACIÓN SOLICITANTE.....	40.000,00 €
TOTAL.....	124.000,00 €

Interviene D^a. María de los Angeles Sánchez Molino, portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que votarán a favor porque las obras ya están hechas.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que las modificaciones están validadas por la Diputación Provincial de Granada; aún se están ejecutando los trabajos.

La Corporación municipal por mayoría absoluta con ocho votos a favor, seis del PSOE y dos del PP; y una abstención del miembro de AIV, de los nueve que la constituyen, acuerda:

- 1.- Aprobar las modificaciones en las Memorias del PFEA, Asignación Especial 2014, "Residencia Geriátrica de día, Tercera Fase", según informe Técnico que obra en el expediente.
- 2.- Remitir copia del presente acuerdo a la Dirección Provincial del SPEE en Granada, Diputación Provincial de Granada y a la Delegación del Gobierno de Granada.



**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)**

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

SEXTO.- RATIFICACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECRÍN.

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta del Proyecto de Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín, que consta en el expediente, y que fue aprobado por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín en Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2015.

La Corporación por mayoría absoluta, con seis votos a favor de los seis miembros del PSOE, y tres abstenciones, dos de los miembros del PP, y una del miembro de AIV, de los nueve que la constituyen, acuerda:

Ratificar el Proyecto de Modificación de Estatutos aprobados definitivamente y adaptados a la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local por la que se modifica la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local y a la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, aprobados por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín, en sesión extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2015.

SÉPTIMO.- DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2016

D. José Manuel Garrido Morillas, da cuenta del Decreto 114/2015, de 24 de marzo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016; correspondiendo a cada municipio la propuesta de hasta dos fiestas locales ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993. Igualmente, propone como fiestas locales los días 26 de julio y 26 de diciembre de 2016.

La Corporación por mayoría absoluta, con ocho votos a favor, seis de los miembros del PSOE, y dos de los miembros del PP, y una abstención del miembro de AIV, de los nueve que la componen, acuerda:

1.- Proponer como fiestas locales para el año 2016, los días 26 de julio y 26 de diciembre.

2.- Remitir copia del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 11 de octubre de 1993.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 09:30 minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.



